

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

1-00096

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19886, Y CONTRATA AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA POZO LIMITADA PARA LA OBRA DE REPARACION DEL JARDÍN INFANTIL LOBITO MARINO, CÓDIGO 01101004 DE LA JUNJI I REGION.

IQUIQUE,

16 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 1.894, de fecha 15 de Mayo de 2014, se solicitó realizar trato directo, con el objeto de contratar al proveedor CONSTRUCTORA POZO LIMITADA para la obra de reparación del Jardín Infantil **LOBITO MARINO, CÓDIGO 01101004** de la Junji I Región, producto de los daños ocasionados por el terremoto ocurrido el 1 de Abril de 2014.
2. Que, mediante Decreto N° 909 de 02 de Abril de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32 N° 5, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; el artículo 08 de la Ley N°18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en la Región de Tarapacá.
3. Que, mediante decreto N° 925 de 04 de abril de 2014 publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de Abril de 2014, el que dispone de medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar las acciones necesarias para la atención de damnificados y para el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 01 de Abril de 2014.
4. Que, en conformidad a lo dispuesto en artículo octavo letra c) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el Art. 10 N° 3 del Reglamento de dicha Ley Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, se indica en tales normas que procede la licitación privada o trato directo en caso fundado de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe Superior de la entidad contratante.
5. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7”.

6. Que, por certificación de la Sección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBRA :** REPARACIÓN JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO

**CODIGO :** 01101004

**DIRECCION :** 12 ORIENTE N°2391

**COMUNA :** IQUIQUE

**REGIÓN :** TARAPACA

**GENERALIDADES:**

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “REPARACIÓN POST TERREMOTO JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO” el que contempla las siguientes:

- Permiso solicitado en DOM
- Reposición muro perimetral patios de extensión
- Sombreadero de patio de servicio

**A.-GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas describen el proyecto “REPARACION POST TERREMOTO JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO” ubicado en 12 oriente N°2391.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos. aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos

establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Además, para resguardar la seguridad de los párvulos y personal del establecimiento, deberá aislar las áreas de trabajo con cierros provisionarios opacos, sobre 1,8 m de altura, los que deberán contar con la aprobación del I.T.O.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubriciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

#### I. OBRAS PREVIAS:

- a) Aseo: Deberá considerar mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. En los jardines donde exista piso de goma este, será protegido con planchas de cholguan, para el resguardo del mismo, toda palmeta del piso de goma que se dañe deberá ser repuesta por elementos en igual materialidad y diseño.

Deberá completar la limpieza final de la obra con anterioridad a la Recepción Obras, limpiará los vidrios sin productos abrasivos, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, y limpiará todos los pisos, artefactos, griferías y accesorios y retirará de la obra los desechos, basura y construcciones temporarias.

- b) Aislamiento sector de trabajo: El contratista deberá aislar la zona de trabajo, con cierros provisionarios opacos, sobre 1,8 m de altura, los que deberán contar con la aprobación del I.T.O.

- c) Instalaciones provisionarias: El contratista deberá proveer de instalaciones provisionarias para el almacenamiento de materiales y herramientas, siendo de su responsabilidad, la seguridad de los mismos. Además deberá proveer baño químico para el uso de su personal, si no se el recinto de instalaciones provisionarias, no se aceptaran acopios de material de ningún tipo a la vista dentro del jardín.

d) **Inspección técnica de obra:** La unidad técnica encargada de fiscalizar el buen desarrollo de la obra, será la Unidad de Infraestructura de la JUNJI, la que nombrará un profesional como I.T.O. de la obra.

e) **La comunicación entre el I.T.O. y la empresa constructora:** será a través de un Libro de Obras en triplicado, foliado y autocopiativo, proveído por el contratista.

f) **Cambios durante la construcción:** Cualquier cambio introducido al proyecto unilateralmente por el Contratista será de su exclusivo cargo y la Inspección podrá ordenar su restitución y/o modificación, dejando constancia de ello en el Libro de Obras.

g) **Consideraciones especiales:**

- La empresa contratista tendrá que procurar un baño químico para el uso de los trabajadores en obra, con la debida mantención y certificación.
- La instalación de faena, y acopio de materiales, se ubicara en el lugar definido por el ITO, de común acuerdo con la Directora del establecimiento. La empresa contratista deberá acatar todas las recomendaciones y exigencias de seguridad realizadas por la I.T.O de la obra, para evitar accidentes, ya sea de sus trabajadores, niños y niñas, personal técnico y educadoras del Jardín que permanecerá en funcionamiento durante la obra.
- Para realizar los trabajos se debe generar un plan de trabajo de común acuerdo entre la Directora del establecimiento, Contratista y el ITO, definiendo zonas y tiempo de ejecución. Las zonas de trabajos deben quedar totalmente aislada del resto del establecimiento.
- La empresa contratista debe cautelar que no se acumulen escombros en los jardines y retirados con periodicidad de una o dos veces a la semana durante el desarrollo de la obra.
- La empresa contratista tendrá que coordinar con la ITO cualquier trabajo que pueda intervenir el funcionamiento general del jardín, por ejemplo, cortes de suministros básicos, traslados de materiales por zonas que no estén aisladas u otros que no permitan continuar con las actividades normales.
- La empresa contratista tendrá que reponer cualquier daño ocasionado por la ejecución de la obra.
- Los retapes, parches, remates y desmanches de cualquier naturaleza que haya que efectuar en la obra por trabajos defectuosos o ejecutados fuera de su oportunidad, serán de cargo del Contratista. Igualmente, el Contratista responderá respecto de eventuales daños causados por él o sus trabajadores a las instalaciones y equipos de JUNJI.

h) **Calidad y tipología de materiales:**

Los materiales de uso transitorio serán los que se detallan en el punto "INSTALACION DE FAENA" y no podrá ser cambiada su materialidad, manteniendo siempre la seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La I.T.O. podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO DEL CONTRATISTA INFORMAR AL ITO JUNJI, ANTES DE LA INSTALACIÓN, que los materiales suministrados son del tipo y calidad que se ha indicado en los Planos, Especificaciones Técnicas o lo establecido en el Contrato.

J.U.N.J.I. en adelante EL MANDANTE, por medio de ITO JUNJI, podrá solicitar al CONTRATISTA, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia.

Los materiales inflamables y Tóxicos deberán ser depositados en lugares apropiados, y cumplir las exigencias legales vigentes y aplicables, especialmente en cuanto su emplazamiento y medidas de seguridad.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista el comportamiento y calidad de los materiales suministrados, utilizados y/o instalados por él y que se empleen en las Obras Contratadas, siendo de su exclusiva cuenta y cargo la reparación o reejecución de las obras o instalaciones que pudieran verse afectadas por el mal comportamiento y/o mala calidad de alguno de los materiales suministrados, utilizados y/o instalados por el Contratista.

De este modo, será el Contratista quien deberá responder directamente frente al JUNJI respecto de la mala calidad de los materiales o de las obras mal ejecutadas con dichos materiales. Iguales obligaciones corresponderán al Contratista respecto de los equipos que haya utilizado o instalado.

De esta manera, el Contratista se verá obligado a pagar o asumir toda responsabilidad por defectos en las Obras Contratadas que provengan de la mala calidad de los materiales utilizados y/o la incorrecta ejecución de ellas, éste tendrá que reparar toda Obra a su propio cargo y en los Plazos estipulados por JUNJI.

**i) Programa de trabajo ó programación de obra**

Significará el programa que se adjunta al Contrato de Ejecución de Obras, y que indica la secuencia de los diversos trabajos, las fechas en que se espera comenzar y terminar cada uno de ellos, y el grado de avance que deben tener las Obras Contratadas al término de cada periodo, el que podrá ser modificado si el ITO JUNJI así lo autorizare expresamente. El ITO JUNJI, podrá requerir Certificación del Fabricante, si a su juicio este no cumple con lo especificado. El CONTRATISTA del Proyecto tendrá la obligación de hacer cumplir esta exigencia, situación que deberá quedar oportunamente registrada en el Libro de Obra.

**j) Gastos varios**

Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del contrato, de seguros contra incendio, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas, si se requiere.

**k) Calidad de mano de obra**

Se emplearán únicamente obreros calificados y diestros en su oficio, para efectuar aquellos trabajos que requieran obra de mano especializada. Todo el trabajo se llevará a cabo de manera tal que resulte en obras completas y sanas, libres de daño, de esmerada apariencia y bien trabajadas.

**LA I.T.O. PODRÁ ORDENAR, SEPARAR DE LA FAENA A CUALQUIER TRABAJADOR QUE, A SU JUICIO, NO CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD QUE EJECUTE.**

**II. PROYECTOS, PERMISOS Y PAGOS DE DERECHOS:**

El Contratista a cuenta suya, deberá gestionar en la Municipalidad respectiva, el permiso correspondiente por las obras motivo del presente proyecto. Igualmente será de cargo del Contratista la cancelación de los gastos por concepto de derechos municipales y Arquitecto patrocinador si es que procede.

Los permisos de construcción al igual que los de instalaciones serán tramitados oportunamente por el contratista, quien deberá entregar a la Dirección de Obras Municipales la información correspondiente requerida si es que procede.

**AL MOMENTO DE RECEPCION FINAL SIN OBSERVACIONES, SE SOLICITARA EL PERMISO DE RECONSTRUCCION DE OBRA MENOR APROBADO.**

#### **1.- INSTALACIÓN DE FAENAS**

\*Los consumos de agua potable y electricidad en que incurra la Empresa Contratista debido a la intervención deberán ser cancelados por esta, **para esto se tomaran las lecturas de ambos medidores al momento de la entrega de terreno y al momento de la entrega de las obras sin observaciones**, el valor resultante de la diferencia deberá ser cancelado por la Empresa Contratista para cursar el ultimo estado de pago.

#### **1.1.- INSTALACIONES PROVISORIAS**

Se debe considerar instalación baño químico, bodega, dentro de cierre de obra, para evitar ingreso a este por parte de menores o personal de jardín infantil, no se pueden utilizar dependencias del jardín para estos efectos.

#### **1.2.- CIERRES PERIMETRALES**

Además, se debe considerar cierre perimetral de 1.8 mts., como mínimo. De altura confeccionado en planchas OSB, en los sectores de trabajo, la cual debe resguardar la seguridad de los niños y el normal funcionamiento de las actividades del jardín.

#### **1.3.- EXTRACCION DE ESCOMBROS**

La Constructora deberá en todo momento hacer retiro de todo material de basura, escombros, equipos, herramientas o excedentes de cualquier tipo que surjan de la construcción. Deberá en general almacenarse exclusivamente materiales destinados a esta obra. En particular en la etapa de término de la obra, se deberá tener especial cuidado de privilegiar el aspecto general de presentación de la obra, siendo responsabilidad de la constructora el velar porque esto se cumpla en todo momento.

#### **2.- REPOSICIÓN MURO PERIMETRAL PATIOS DE EXTENSIÓN**

##### **2.1.- DEMOLICIÓN DE MURO**

Se deberá demoler todo el muro perimetral de los patios de extensión (consultar al ITO), el material deberá ser retirado no acopiado dentro del jardín, el área a intervenir debe estar previamente aislada y se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes.

##### **2.2.- DEMOLICION DE RADIER**

Se deberá demoler los radieres existentes en el área y hacer retiro del material no se podrá acopiar el material retirado dentro del jardín, el área a intervenir debe estar previamente aislada y se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes.

**TABLA BASICAS DE TIEMPOS DE CURADO**

ELEMENTOS	CEMENTO CORRIENTE	CEMENTO ESPECIAL
Pilares o columnas que no soportan carga	3	2
Pilares, machones o columnas que soportan carga	8	4
Vigas		
Laterales	3	2
Inferiores con menos de 6 metros de vano	21	10
Inferiores con más de 6 metros de vano	28	15

#### 2.4.- FUNDACIONES

Las fundaciones serán, en general de tipo cimiento corrido con sobrecimiento de H.A.

Se procurará hormigonar contra terreno si no se pudiese, se deberán construir moldajes según se indica en el punto materiales de las generalidades de estas ET. Cuando se utilicen moldaje en cimientos estos no se podrán dejar perdidos en el terreno por lo cual deberán ser retirados.

##### 2.4.1.- EXCAVACIONES

Para la excavación de la fundación se deberá trazar sobre suelo natural con cal y proceder a la excavación con maquina o manualmente.

Se contempla la impermeabilización de los elementos de cimiento mediante la colocación de lámina de polietileno de 0,2mm de espesor entre el terreno y el elemento. Las uniones de las láminas de polietileno se harán con un traslapo de 30cm.

##### 2.4.2.- ESTABILIZADO Y COMPACTADO

Se deberán utilizar materiales para relleno libres de escombros, materias orgánicas o heterogéneas, deberá ser apropiado para el estabilizado granular.

Se deberá utilizar ripio de 10cm de espesor y compactadas independientemente.

##### 2.4.3.- EMPLANTILLADO

Para las fundaciones en general se consulta los emplantillados de espesor mínimo de 0,10 mts. Hormigón del tipo H-10 o será según Nch 170, con una cantidad mínima de 127 kg. de cemento por m<sup>3</sup>

##### Rellenos:

Se consulta todos los rellenos necesarios para la Obra, en los niveles previamente establecidos en los planos para cada uno de ellos. Se podrá usar como relleno el material proveniente de las excavaciones en general libre de materias orgánicas, deshechos y escombros, previa autorización de la I.T.O.

En caso de ser necesario, el material de aporte deberá ser tierra ripiosa (30 $\phi$  ripio) y libres de materia orgánica y deshechos y que cuenten con el Vº Bº de la I.T.O.

Todo el relleno se hará en capas horizontales de máximo 0.20 mts. Debidamente regados y apisonados neumáticamente, garantizando la compactación indicada en los planos o de acuerdo a lo solicitado por la I.T.O.

##### 2.4.4.- ENFIERRADURA

El acero de refuerzo para hormigones será de barras de calidad **A63-42H** según Nch. 204 con resaltes para diámetros de 8 mm o más según se indique en los planos.

Los diámetros de las barras se limitarán a los siguientes: 6, 8, 10, 12, 16 y 18 mm según lo determine el proyecto de ingeniería.

- a) Las barras de acero se cortaran y doblaran en frío a velocidad limitada.
- b) Las barras de acero que han sido dobladas no serán enderezadas y no podrán volver a doblarse en una misma zona.
- c) Las armaduras deben colocarse y mantenerse limpias, exentas de polvo, barro, escamas de óxido, grasas, aceites, pinturas y toda otra sustancia capaz de reducir la adherencia con el hormigón.
- d) Las armaduras que estuvieren cubiertas por mortero o pasta de cemento u hormigón endurecido se limpiarán hasta eliminar todo resto en contacto con las barras.

- e) Todas las armaduras se colocaran en las posiciones precisas que se indican en los planos.
- f) Durante la colocación y fraguado del hormigón, las armaduras deberán mantenerse en las posiciones indicadas en los planos, evitando los desplazamientos o vibraciones enérgicas. Para esto deberán disponerse los elementos adecuados.
- g) Para sostener o separar las armaduras se emplearan espaciadores de mortero (caluga de igual calidad que el hormigón)
- h) Todos los estribos deberán llevar gachos en sus extremos, donde se admitirá +- 3 mm.

#### **2.4.5.- HORMIGONADO:**

Defectos de hormigonado: Los defectos tales como nidos de piedra o segregaciones del hormigón deberán ser evaluados por los profesionales de la obra y el ITO dispuesto por el propietario para dar solución o solicitarlas al os especialistas de estructura, por ningún motivo podrán ser cubiertos con mortero u otro similar.

Al hormigonar cada elemento, el hormigón se deberá depositar directamente, tan cerca como sea posible de su posición definitiva. Si es necesario mover lateralmente el hormigón, éste podrá ser paleado pero no trasladado por vibración. No se aceptará ningún procedimiento de traslación que exija para su funcionamiento el agregado de agua adicional, o que produzca segregación parcial o total del mortero y áridos.

El hormigón será compactado hasta alcanzar su máxima densidad posible y el relleno completo de los vacíos entre las barras. La operación se hará preferentemente mediante vibración mecánica, suplementada por apisonado y compactación manual.

Las superficies de apoyo contra las que haya que concretar, deberán estar limpias y húmedas antes de iniciar el hormigonado. En áreas expuestas a infiltración de líquidos, se hormigonará sobre una membrana de polietileno de 0.15 mm de espesor con traslapes de 20 cm. En los radieres bajo los cuales no se haya especificado emplantillado, se hormigonará sobre un membrana de polietileno de 1.5 mm de espesor, con traslapes de 20 cm.

Se admiten los siguientes descensos de cono, siempre que sean compatibles con las resistencias requeridas en los planos:

Vigas, muros, pilares y losas 6 – 10 cm

Fundaciones 5 – 8 cm

Pavimentos 2 – 5 cm

Se deberá controlar este factor cada 4 horas como máximo o cada 30 m3 de hormigón colocado en cada faena de hormigonado o cada vez que lo estime conveniente el contratista. Este ensayo servirá únicamente para controlar la permanencia de las propiedades y la dosificación. El descenso de cono no sobrepasará los valores dados más arriba, en caso contrario el contratista rechazará la partida y dará cuenta a la ITO para estudiar las correcciones necesarias.

La colocación del hormigón en su posición definitiva se hará antes de que transcurran 30 minutos desde el momento en que el agua se puso en contacto con el cemento, salvo aprobación expresa, en cada caso de la ITO. Si se usan camiones mezcladores el plazo deberá extenderse hasta 90 minutos como máximo y la mezcla deberá hacerse de acuerdo a los requisitos de la Norma ASTM-C94.

#### **2.4.6.- MOLDAJE**

Los moldajes para elementos estructurales se confeccionarán en madera de pino insigne en bruto o placa de madera terciada, en ambos casos se deberá procurar la correcta estructuración de estos. Durante el proceso de confección y colocación de encofrados se deberán disponer las pasadas de instalaciones por los elementos estructurales.

**Desencofrado:** El desencofrado de elementos estructurales se realizará respetando los tiempos mínimos de curado del hormigón, además de las indicaciones hechas por el calculista de la obra.

#### **2.5.- ALBAÑILERIA**



### **2.5.1.-ALBAÑILERIA REFORZADA EN BLOQUE**

Se contempla reponer el muro perimetral de los patios de extensión en albañilería reforzada en 2.5mts. En todo el perímetro que indique planimetría (consultar a ITO).. Se utilizarán bloques de cemento microvibrado para alcanzar altura descrita, los bloques quedaran confinados entre vigas y pilares, además se colocaran tensores cada 1 metro anclados a cadena existente y embebidos en nueva cadena de coronación.

### **2.5.2.- ESTUCCO**

Como terminación se deberá estucar completos los paños con su pintura respectiva.

### **2.5.3.- EMPLANTILLADO**

Seguir indicaciones según punto 2.4.3.

### **2.5.4.- RADIER**

Se contempla la construcción de radier con un espesor de 10cm, a saber en primer piso todas las áreas que contemplan algún tipo de pavimento llevan bajo el radier de hormigón

**Escarpes y rellenos:** Se retirará el material superficial de suelo en aproximadamente 30cm, de encontrarse acopios de basura, guano o material orgánico este deberá ser retirado y se podrá reemplazar con el mismo suelo a modo de empréstito previa aprobación del ITO de la obra.

**Compactación de suelo natural:** El suelo natural existente que resulte del escarpe y de haber retirado el material orgánico, basura u otros no deseados se compactará mecánicamente hasta obtener una superficie plana y con una resistencia equivalente al suelo natural primitivo o a 1kg/cm.

**Base estabilizada:** Sobre el suelo natural compactado se dispondrá una capa de suelo estabilizado cuyo espesor terminado será de 10 cm, el proceso de compactación se hará con compactador mecánico hasta obtener una densidad de 95%.

**Impermeabilización:** Se contempla la colocación de una lámina de polietileno de 0.2mm sobre el estabilizado a modo de barrera de humedad.

**Hormigón:** será H25 y se ejecutará según se indica en el punto materiales de las generalidades de esta ET.

**Juntas:** Las juntas entre paños de radier se ejecutarán endentadas, para lo cual el radier deberá ser construido a modo de tablero de ajedrez, para la unión entre juntas se aplicarán dos capas de Igol denso aproximadamente 2mm de espesor, se ejecutarán con dilataciones entre los elementos estructurales de fundaciones y en el paño cada 3 metros.

### **3.0.- CUBIERTA EN PATIO DE SERVICIO**

Se deberán reponer sombreadero existente en patio de servicio.

#### **3.1.- RETIRO DE CUBIERTA**

Se deberá hacer retiro de la cubierta existente en el sector patio de servicio, todo el material extraído deberá ser desechado por la empresa.

El área a intervenir debe estar resguardada y se deberán aplicar las medidas de seguridad pertinentes.

#### **3.2.- ESTRUCTURA METALICA**

Dicha estructura poseerá una dimensión aproximada de 9 m2

En cuanto a las partes con que se arma esta estructura, elementos fundamentales de su constitución son los pilares, piezas que corresponden a perfiles tubulares de acero de Ø2" de 3mm. de espesor, los que se unen a los poyos de fundación a través de soldadura con placa de fijación en pozo de fundación.

Todas las estructuras de acero se confeccionarán según planos de arquitectura y estructura proporcionados por el ingeniero patrocinante y se harán en base a perfiles plegados en frío según detalles de arquitectura y estructura

Sobre los pilares se configura la incorporación de cerchas metálicas de perfil tubular rectangular de acero de sección 40 x 40 x 2.5 mm.,

**Las secciones y espesores indicados son referenciales.**

**Sistemas de unión:** El sistema de unión general de las estructuras metálicas se hará en base a soldadura de arco, a excepción de las uniones que deban quedar debidamente desvinculadas por razones estructurales.  
**Tratamiento de soldaduras:** Todas las cordones de soldaduras deberán ser raspados con grata y lavado con desoxidante antes de aplicar pintura anticorrosiva sintética.

**Perfiles:** Los perfiles de acero serán de tipo A3724ES perfil plegado en frío, los perfiles no podrán ser de espesores inferior a 3mm a excepción de ángulos y otros elementos que cumplan funciones como junquillos u otras similares, sin responsabilidad estructural los cuales serán determinados por el proyecto de ingeniería.

**Insertos:** Las pletinas de fijación o insertos en hormigón no podrán ser de ninguna manera inferior al doble del espesor que el perfil que fijan y en ningún caso menor a 6mm.

### **3.3.- PERFIL OMEGA**

Se deberá realizar una estructura metálica reticulada con perfiles galvanizados omega 38 X 35 X 15 X 8 X 0,85mm a 1 metro de distanciamiento máximo., que dé soporte y fijadas a la estructura metálica a través de tornillos auto perforantes con gollilla de goma.

### **3.4.- CUBIERTA**

Para la cubierta se utilizara Planchas de pv5 de instapanel espesor 5mm deben ir traslapadas entre si y fijadas a la estructura que conforman los perfiles omega.

## **4.0.- PINTURAS**

### **4.1.- PINTURAS ANTIOXIDO**

Se consulta 2 manos de pintura anticorrosiva, cada mano debe ser de distinto color, después de aplicado el anticorrosivo, se deberá esperar a lo menos 24 horas, antes de la aplicación de la pintura de terminación.

### **PINTURA ESMALTE SINTETICO**

Como pintura de terminación se aplicara esmalte sintético color similar al de las estructuras existentes (a no ser que sea cambiado por el ITO con previo aviso).

La completa ejecución de esta partida deberá ceñirse estrictamente, a las instrucciones del fabricante y a las indicaciones del ítem pinturas.

### **4.2.- PINTURA PARA PISO ALTO TRÁFICO:**

Esta será en base a solventes, de acabado brillante y lavable, se contempla en la totalidad del radieres de pasillos y patios, esta deberá ser aplicada en 2 manos según indicación del fabricante.

El color será definido en obra.

Esta partida debe contar con el visto bueno de la I.T.O para proceder a la próxima partida.

Se utilizara pintura de marca Amanecer o de calidad superior, de color a definir por el ITO en obra.

### **4.3.- PINTURA ESMALTE AL AGUA EN MUROS**

Se utilizara esmalte al agua en muros interiores y exteriores en dos manos o las necesarias para otorgar una terminación pareja, previa a la aplicación se deberá preparar la superficie dejándola completamente lisa, el tipo del pintura será el indicado a menos que se requiera otro tipo de pintura que deberá ser analizado por el ITO y plasmado en el libro de obra. La empresa contratista deberá hacer el chequeo previo y solicitar la visita del ITO para tal determinación.

Se aplicaran los colores indicados por el ITO y no podrán ser reemplazados.

7. Que, por certificación de la Sección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación de acuerdo a las siguientes partidas o ítemizado:

PROYECTO: REPARACIONES TERREMOTO 2014  
 ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO  
 CODIGO: 01101004

FECHA:  
 PROFESIONAL:  
 EMPRESA:

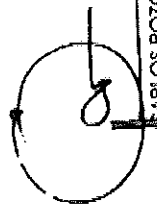
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
<b>1.-</b>	<b>INSTALACIONES DE FAENA</b>				
1.1	Instalaciones provisionales	gl	1		
1.2	Cierros perimetrales	gl	1		
1.3	Extracción de escombros	gl	1		
<b>2.0-</b>	<b>MURO PERIMETRAL PATIOS DE EXTENSION</b>				
2.1	Demolicion de Muro	m2	111		
2.2	Demolicion de radier	m2	4,3		
2.3	Trazado y niveles	gl	1		
2.4	<b>Fundaciones</b>				
2.4.1	Excavaciones	m3	13,4		
2.4.2	Estabilizado y compactado	m3	13,4		
2.4.3	Emplantillado	m2	22,37		
2.4.4	Enfieradura	kg	297,6		
2.4.5	Hormigon H25	m3	5,58		
2.4.6	Moldaje (general)	m2	48,36		
2.5	<b>Albañileria</b>				
2.5.1	Albañileria de bloques	m2	112		
2.5.2	Estuco	m2	224		
2.5.3	Emplantillado	m2	4,4		
2.5.4	Radier de hormigon H-25 (en area demolida)	m2	4,4		
<b>3.0-</b>	<b>CUBIERTA PATIO DE SERVICIO</b>				
3.1	Retiro cubierta	ml	1		
3.2	Estructura metalica perfil tubular cuadrado 40x	kg	100		
3.3	perfil omega	ml	15		
3.4	zincalum 5v 5mm	m2	9		
<b>4.0.-</b>	<b>PINTURA</b>				
4.1	Antioxido 2 manos (en cubierta patio servicio)	m2	16		
4.2	Pintura de piso	m2	4,4		
4.3	Esmalte al agua -en muro nuevo y pilar	m2	223		

8. Que, la Sección de Infraestructura ha analizado la propuesta presentada por el proveedor CONSTRUCTORA POZO LIMITADA para la obra de reparación del Jardín Infantil **LOBITO MARINO, CÓDIGO 01101004**, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha contratación, de acuerdo al siguiente presupuesto:

## PRESUPUESTO REPARACION JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.-	INSTALACIONES DE FAENA				
1.1	Instalaciones provisorias	gl	1	\$ 350,000	\$ 350,000
1.2	Cierros perimetrales	gl	1	\$ 500,000	\$ 500,000
1.3	Extracción de escombros	gl	1	\$ 800,000	\$ 800,000
2.0-	MURO PERIMETRAL PATIOS DE EXTENSION				\$ 0
2.1	Demolicion de Muro	m2	120	\$ 10,000	\$ 1,200,000
2.2	Demolicion de radier	m2	4.3	\$ 10,000	\$ 43,000
2.3	Trazado y niveles	gl	1	\$ 120,000	\$ 120,000
2.4	Fundaciones				\$ 0
2.4.1	Excavaciones	m3	13.4	\$ 12,000	\$ 160,800
2.4.2	Estabilizado y compactado	m3	13.4	\$ 15,000	\$ 201,000
2.4.3	Emplantillado	m2	22.37	\$ 20,000	\$ 447,400
2.4.4	Enfierradura	kg	297.6	\$ 1,800	\$ 535,680
2.4.5	Hormigon H25	m3	5.58	\$ 160,000	\$ 892,800
2.4.6	Moldeaje (general)	m2	48.36	\$ 18,000	\$ 870,480
2.5	Albañileria				\$ 0
2.5.1	Albañileria de bloques	m2	120	\$ 17,000	\$ 2,040,000
2.5.4	Estuco	m2	224	\$ 9,500	\$ 2,128,000
2.5.5	Emplantillado	m2	4.4	\$ 20,000	\$ 88,000
2.5.6	Radier de hormigon H-25 (en area demolida)	m2	4.4	\$ 35,000	\$ 154,000
3.0-	CUBIERTA PATIO DE SERVICIO				\$ 0
3.1	Retiro cubierta	m1	1	\$ 80,000	\$ 80,000
3.2	Estructura metalica perfil tubular cuadrado	kg	100	\$ 1,900	\$ 190,000
3.3	perfil omega	m1	15	\$ 3,000	\$ 45,000
3.4	zincalum 5x 5mm	m2	9	\$ 8,000	\$ 72,000
4.0-	PINTURA				\$ 0
4.1	Antioxido 2 manos (en cubierta patio servic	m2	16	\$ 4,500	\$ 72,000
4.2	Pintura de piso	m2	4.4	\$ 15,000	\$ 66,000
4.3	Esmalte al agua -en muro nuevo y pilar	m2	223	\$ 8,000	\$ 1,784,000
5	COSTO FINANCIERO BOLETA GARANTIA		1	\$ 350,000	\$ 350,000
6	DERECHOS MUNICIPALES		1	\$ 160,000	\$ 160,000

VALOR NET	\$ 13,350,160
IVA	\$ 2,536,530
TOTAL	\$ 15,886,690

  
**CARLOS POZO JOFRE**  
 Arquitecto  
 Constructora POZO Ltda.

## RESUELVO:

1º Téngase por autorizada la contratación del proveedor **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, RUT 76.107.639-6, representado legalmente por **Carlos Eduardo Pozo Jofre**, C.I. 14.467.358-1 con domicilio en Calle Serrano Nº 2050 Departamento Nº1606 Torre E, Edificio Bahía Oriente, ciudad de Iquique para efectuar la obra de reparación del Jardín Infantil **LOBITO MARINO**, **CÓDIGO 01101004** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá.

2º Páguese, al proveedor **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, RUT 76.107.639-6 la suma de **\$15.886.690** (quince millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa pesos) **IVA incluido**, por la obra de reparación del Jardín Infantil **LOBITO MARINO**, **CÓDIGO 01101004** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá.

### 3º GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL

**CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES** Dentro de 24 hrs., contados desde la aceptación de la orden de compra, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se suscribirá un contrato de ejecución de obras, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en un vale vista, tomado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total estimado del contrato, con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la asesoría Jurídica Regional, ubicada en calle Errázuriz N°1366, ciudad de Iquique, I Región, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Tarapacá de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, ciudad de Iquique, I Región, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del proveedor.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por contratación de la reparación del Jardín Infantil LOBITO MARINO, CÓDIGO 01101004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá”**. Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

4º Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en la calle Errázuriz N°1366, ciudad de Iquique, I Región. El plazo para firmar el contrato será de 24 horas, contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar el vale vista o depósito a la vista por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos si se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

5º El plazo para la ejecución de las obra obras será de 45 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quien certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga. Se entenderá por caso

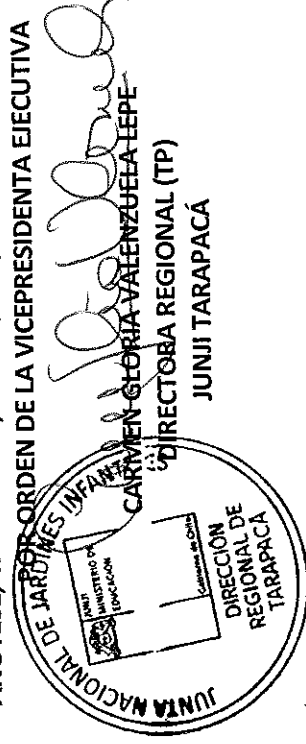
fortuito o de fuerza mayor: a) Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable b) Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

6º La Junta Nacional de Jardines Infantiles, designa al arquitecto de la Unidad de Infraestructura Sr. Patricio Trujillo Cooper como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, administrar y solicitar las garantías en forma oportuna cautelando su vigencia, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en la recepción provisoria y definitiva de la obra, Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto. El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes. La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

7º Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8º Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 Sub asignación 002, "Mantenimiento de Jardines Infantiles" del programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
AL ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CVL/RVK/PSS/EGP/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros. Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes. /